

9.007

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo N° 006 suscripto el día 03 de marzo de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el señor Gobernador Luis Beder Herrera, el Ministerio de Turismo de la Nación, representado por el Ministro Dn. Carlos Enrique Meyer, y la Administración de Parques Nacionales, representada por el señor Dn. Raúl Alberto Chiesa.-

ARTÍCULO 2°.- El Acta Acuerdo forma parte del presente texto legal como anexo.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil once. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**


L E Y N° 9.007.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

9.007

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

ACTA ACUERDO

Entre la PROVINCIA DE LA RIOJA, con domicilio en 25 de mayo y San Nicolás de Bari, de la ciudad de La Rioja, representada en este Acto por el señor Gobernador, Doctor Luis BEDER HERRERA -en adelante LA PROVINCIA-, el MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN, representado por su Titular, Dn. Carlos Enrique MEYER -en adelante EL MINISTERIO-, con domicilio en Suipacha 1111, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, con domicilio en Santa Fe 690., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Vocal del Directorio, Dn. Raúl Alberto CHIESA -en adelante LA ADMINISTRACIÓN- se celebra la presente ACTA ACUERDO, que se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- Las Partes acuerdan llevar adelante el proyecto oportunamente presentado por LA PROVINCIA, de desarrollo del "SENDERO DE LOS DINOSAURIOS DEL TRIÁSICO DE TALAMPAYA", el cual, de acuerdo a las reuniones técnicas realizadas, tendrá las siguientes características:

- El Sendero se desarrollará espacialmente frente al Centro de Servicios ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Talampaya, integrando al mismo dentro de la planificación general del sector;
- LA PROVINCIA aportará la construcción de las réplicas de dinosaurios y flora asociada, que ha desarrollado un prestigioso equipo de paleontólogos y paleoartistas;
- LA ADMINISTRACIÓN desarrollará la infraestructura edilicia necesaria, compuesta por un portal para recepción de los visitantes; estaciones de exposición de las réplicas y de los senderos que las vinculan; como así también la posterior vigilancia y el mantenimiento de la infraestructura asociada al Sendero;
- En el portal de ingreso se dará información de los diferentes destinos turísticos de LA PROVINCIA, y se exhibirán artesanías de los distintos Departamentos provinciales;
- LA PROVINCIA asumirá las reparaciones mayores de las réplicas que sean necesarias en el futuro, como así también brindará capacitación para el desarrollo de reparaciones menores y mantenimiento;
- El ingreso al Sendero será gratuito y el recorrido por su interior será autoguiado. A tal fin, LA PROVINCIA, a través del equipo de paleontólogos y paleoartistas, propondrá los textos interpretativos, los que serán adaptados a los estándares de diseño de LA ADMINISTRACIÓN;
- EL MINISTERIO financiará la construcción de la cartelería interpretativa;
- LA ADMINISTRACIÓN quedará a cargo de la colocación y mantenimiento de la cartelería;
- Las obras de infraestructura y montaje de las muestras se desarrollarán en un plazo de seis (6) meses.-

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

9.007

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

SEGUNDA.- Las Partes respetarán la autoría intelectual de los trabajos que se utilicen para el Sendero, así como la propiedad de la Parte que lo hubiera aportado.

TERCERA.- Las Partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución del Sendero objeto de la presente ACTA ACUERDO.-

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Rioja, a los 3 días del mes de marzo de 2011.

FIRMADO:

DN. RAÚL ALBERTO CHIESA
VOCAL DEL DIRECTORIO

DN. CARLOS ENRIQUE MEYER
MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN

DR. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”